

## INSTRUCCIONES PARA FORMALIZAR LA MATRICULA CURSO 2017 – 2018

### 4º ESO

**Fechas de Matriculación:** Del 3 de julio al 12 de julio de 2017.

#### **Documentación:**

- Impreso de matrícula.
- Ficha de datos del alumno de Yedra.
- Ficha fotográfica del alumno. (Foto pegada)

#### Solamente para nuevo alumnado en el Centro:

- Fotocopia de DNI. (En su defecto libro de familia donde esté inscrito el alumno)
- Fotocopia del historial académico.

#### **Informaciones de interés**

##### **1. Seguro Escolar.**

Se abonará de la forma siguiente:

**Entidad:** Liberbank

**Número de cuenta:** ES35 2048 2001 0534 0002 1275

**Cantidad:** 1,12 €

**Forma de Pago:**

**Sin comisiones:** En cajeros automáticos o a través de la banca a distancia, indicando en “concepto” el nombre y apellidos del alumno.

O si se abona en ventanilla, escribir a mano en el justificante el nombre y curso del alumno, después de haber efectuado el pago.

##### **2. Libros de texto.**

Los libros de texto para el curso 2017-2018 están colgados en la página web del instituto <http://www.ieslasllamas.org/>, también están expuestos en el tablón de anuncios del Instituto.

##### **3. Banco de Recursos.**

Los alumnos que deseen participar en el banco de recursos deberán solicitarlo exclusivamente en el plazo de matrícula y cumplir los requisitos siguientes:

- Entregar los libros usados para el banco de recursos.
- Rellenar la hoja de solicitud que se adjunta.
- Comprometerse a cuidar y mantener los libros recibidos en buen estado. En caso de deterioro o pérdida la familia está obligada a su reposición.
- Comprometerse con el programa durante el tiempo de permanencia del alumno/a en el centro.
- Presentar el justificante del pago de la cuota correspondiente para el curso 2017 – 2018 en el que **deberá constar el nombre y curso del alumno/a.**

Este pago se realizará de la forma siguiente:

**Entidad:** Liberbank

**Número de cuenta:** ES35 2048 2001 0534 0002 1275

**Cantidad:** 25 €

**Forma de Pago:**

**Sin comisiones:** En cajeros automáticos o a través de la banca a distancia, indicando en “concepto” el nombre y apellidos del alumno.

O si se abona en ventanilla, escribir a mano en el justificante el nombre y curso del alumno, después de haber efectuado el pago.

Los alumnos que hayan participado en el curso anterior en el banco de recursos en otro centro educativo, deberán traer el documento que justifique esa participación. Recordar que si el alumno/a cambia de Centro deberá devolver los libros.

Para aquellos alumnos/as que soliciten recursos **específicos** (familias que **no** superan el salario mínimo interprofesional), deberán recoger las instrucciones correspondientes en la secretaría del Centro.

#### **4. Convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y la ESO.**

La solicitud de convalidación se dirigirá al Director del centro en el momento de formalizar la matrícula según el modelo oficial. Se deberá presentar certificado académico que acredite la superación de las materias necesarias.

En el caso de que las materias objeto de convalidación se cursen simultáneamente, el plazo será hasta el 20 de octubre, y deberá presentarse certificado de estar matriculado en los estudios correspondientes. El plazo para hacer efectiva la convalidación termina con la evaluación final extraordinaria, debiéndose presentar el certificado académico que acredite la superación de las materias correspondientes.

#### **5. Exención de la materia de Educación Física.**

La solicitud de exención de Educación Física se dirigirá al director del centro según modelo oficial. Para justificar la exención deberá presentarse junto con la solicitud, documento acreditativo de estar matriculado en un centro cursando estudios de enseñanzas profesionales de Danza.

En el caso de deportistas de alto nivel o alto rendimiento deberá aportarse resolución o certificación acreditativa de tal condición.

Para solicitar dispensa o adaptación en la materia de Educación Física, habrá de solicitarse al Director del centro y justificarlo con el correspondiente certificado médico. Normativa: Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero; Orden EDU/94/2008, de 14 de octubre; Orden EDU/32/2011, de 18 de abril.

#### **6. Asociación de Madres y Padres de Alumnos. (AMPA)**

Se adjunta una hoja informativa y de inscripción de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Instituto.

Si bien la pertenencia a dicha asociación es voluntaria, la Dirección del Centro considera interesante la participación en ella por su colaboración en numerosas iniciativas y actividades del Centro.

#### **7. Taquillas para el alumnado**

El Instituto cuenta con un servicio de alquiler de taquillas para guardar el material escolar del alumnado. El precio es de 18 € por curso. Se adjunta hoja de solicitud con toda la información sobre condiciones.